



OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 007/2009

MOISES GOMEZ CABRERA, Oficial Mayor de Marina, con fundamento en los artículos 14 y 30, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, 7<sup>o</sup>, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, conforme a lo dispuesto en las Normas Primera, Tercera, Décima Tercera y Cuadragésima Quinta, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y

CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

**Segundo.-** Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

**Tercero.-** Que las Aeronaves de la Armada de México después de sufrir algún percance, accidente, siniestro o por algún otro motivo, pierdan sus características de aeronavegabilidad y seguridad para el vuelo.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA  
DE  
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 007/2009

ACUERDO

UNICO.- Que con fecha 10 de septiembre del dos mil nueve, cause baja del Servicio Activo de la Armada de México y del Primer Escuadrón de Búsqueda y Salvamento con sede en la Paz, B. C. S., el Helicóptero MI-2 Matrícula AMHP-141, por encontrarse física y mecánicamente en condiciones no propias para realizar operaciones aéreas, debido al alto costo del servicio de mantenimiento para su reparación mayor.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve.



SECRETARIA DE MARINA  
OFICIALIA MAYOR

MOISES GOMEZ CABRERA

ALMIRANTE C. G. DEM.

OFICIAL MAYOR DE MARINA

*[Handwritten signature]*